



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste la Prof. Carmiña Valentina VERDE (DNI N° 25.603.722), en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras: Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), Psicología Evolutiva II (Cód. 6562), Psicología (Cód. 6553) para la Licenciatura en Psicopedagogía y el Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 101) y Psicología General y Evolutiva (Cód. 5205) del Dpto. Escuela de Enfermería, y Psicología Evolutiva (Cód. 6924) de la Licenciatura en Trabajo Social, ello según lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a continuación:

Prof. Carmiña Valentina VERDE (DNI N° 25.603.722)

**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.**

17481 p. Propios y 17480 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 01 de abril de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que la Prof. Carmiña Valentina VERDE reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 17 de mayo de 2022, el que sugiere: Aprobar el incremento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Prof. VERDE, Carmiña, DNI N° 25.603.722.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 24 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a **Exclusiva**, a la Profesora Carmiña Valentina VERDE (DNI N° 25.603.722) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, en las asignaturas: Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), Psicología Evolutiva II (Cód. 6562), Psicología (Cód. 6553) para la Licenciatura en Psicopedagogía y el Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 101) y Psicología General y Evolutiva (Cód. 5205) del Dpto. Escuela de Enfermería, y Psicología Evolutiva (Cód. 6924) de la Licenciatura en Trabajo Social, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **24 de mayo de 2022**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 214/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Sábado 28 de mayo de 2022, 12:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220528-62923fd3d3a40**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas